

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

003425
DECRETO ALCALDICIO N°

LA CISTERNA,

19 AGO 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Memorando N° 366/2014, de Alcaldía, mediante el cual se informa que la funcionaria doña **MARIA C. DONOSO SUAZO**, realizara trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de **AGOSTO 2014**, las que deberán ser compensadas con descanso complementario.

D E C R E T O :

- 1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal ya individualizada, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50% durante el mes de **AGOSTO 2014**, las que deberá ser compensadas con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LCH.LAG.Mgsn